U

Sesión 27a.-

Día 13 de abril de 1923.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día trece de abril del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales doctor don Fermín Errea, profesor don José Oraindia y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor presidente declaró abierta la sesión.- Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Inspección Gral. de Justicia. Pasándole a estudio denuncia contra

Pasar a la Inspección General de Justicia por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la denuncia formulada por la "Liga del Magisterio" contra la "Asociación Pro-Maestros

Asociación Pró-Maestros.-

de Escuela", pidiéndole quiera tomar la intervención que corresponda en este asunto.-

3661 7/923. Consejo 7º.- Ubicación maestros en disponibilidad.

1º.- Aprobar las ubicaciones dadas por el C. E. 7º, al personal docente que se indica a continuación, que se encontraba en disponibilidad por haber sido clausurada en parte la escuela nº 2 de su dependencia (Padilla 753).

Escuela nº 17: Nicolás Simón Picaute - Julio Argentino Villanueva - Pedro P. Cipriano Ardissono, Alejandro Bazán Salado - Juan Carlos Caviglia, Andrés Matilde Gasso, Abel Agüero, Silvio Medici.-

Escuela nº 19. Rosa del Lis Casal de Dodds, Anastasia Rosa Laburuzambarne, Victoria Manuela Brambilla, Rosa A. Nally, Rosinda Amelia Camere.-

Escuela nº 15: Josefa Antonia Argañaraz, Elba Habbig Palacios, Luisa Negrotti Casinelli.-

Escuela nº 4.- Delia Francisca Diz.-

Escuela nº 12. Saturnino López.-

2º.- Aprobar igualmente

la ubicación dada por el refe-
rido C. Escolar, en la escuela n.
19 al personal de la n.7 que se
indica:
Srtas. Luisa Obdulia Peruzzo,
Martha Escalante y Sara J. Di-
Meli.-
3°_ Hacer constar que quedan
en la escuela n. 2 del C.E. 7°.- las
siguientes maestras:
Pascual Armesé, Dominga
Curutchet, Corina G. Boero de
Biscornia, Ramona J. Vega
Ana María Kreuzberger, Ro-
sa María Bava de Cacciá, Juan
Manuel Erias, Ramona T.
M. de Lamenca, María Clo-
tilde Mazzarelli, María Ca-
rolina Peloni, María A. Gue-
ro Machado y Agustín Barro-
sal.-
1°_ Disponer que la escuela
complementaria n. 6, inscri-
ba únicamente alumnos
para los cursos de idiomas
inglés, francés, telegrafía y di-
bujo industrial.-
2°.- Crear en el local de la
escuela nocturna "A" del C.E. 6
12°; la escuela complementa-
ria n. 57, en la que se inscri-
birán alumnos para los cur-

Limitando inscripción en escuela complementaria y creando la n. 57.-

sos de aritmética comercial, castellano, contabilidad, taquigrafía y música.-

3°.- Que el Director de la escuela nocturna "A" del C.E. 12° don Manuel A. Pellerano, dirija la complementaria n° 57.-

Escuela Complementaria 16.- Designando directora.-

1°.- Teniendo en cuenta que no es posible el funcionamiento de la escuela nocturna "F" del C.E. 7° y complementaria n° 16, bajo el gobierno de una misma dirección por tener horarios distintos, disponer, que la Srta. Trinidad R. Landa continúe atendiendo únicamente la escuela nocturna primaria de la que es titular.-

2°.- Designar directora de la escuela complementaria n° 16, a la actual directora de la diurna n° 5 del C.E. 7°, Srta. María I. M. González.-

Complementaria 18. Enseñanza de química práctica.-

1°.- Aceptar condicionalmente el ofrecimiento que hace el señor Licurgo Piazza Vallejo, de facilitar los elementos necesarios para la ejercitación práctica de la química, en la escuela complementaria n° 18 sita Carranza 2045

2º.- Autorizar el funcionamiento del curso de química, durante el corriente año, en la referida escuela complementaria nº 18.-

Relevar a su pedido de la dirección de la escuela complementaria nº 15 Sita Malabia nº 2148, al preceptor de escuelas nocturnas Sr. Carlos J. Rodríguez.- | Complementaria 15.- Relevando a preceptor.-

Acordar con destino a la primera escuela gratuita que sostiene la Brigada de Señoras nº 17 de la "Liga Patriótica Argentina los útiles y textos que indica Dirección Administrativa en el expediente. | Liga Patriótica. Donación útiles a escuela de Brigada 17.-

21090 5/922 Aprobar la permuta efectuada por el C.E. 5º, entre el copista del mismo, Sr. Alberto Garzón y la bibliotecaria del mismo C. Escolar, Srta Margarita J. Callón.- | Consejo 5º.- Permuta de copista y bibliotecaria.

5380 3º/922 Prorrogar por el término de un año, los efectos de la resolución del 4 de mayo de 1921, por la cual se declaraba comprendida en los beneficios del Volante nº 31, a la maestra Sra Rosa V. de García Velloso, quien deberá continuar | Consej. 3- Beneficio Volante 31 a maestra escuela 13.-

prestando sus servicios como maestra auxiliar, en la escuela n. 13 del C. E. 3°.–

974 1°/923. Consejo 1°.– Anulando pase de maestra escuela 20.

Dejar sin efecto el pase de la maestra de segunda categoría Srta Elvira L. Alzu, de la escuela n. 20 a la n. 1 del C. E. 1°, acordado por el H. Consejo en 28 de marzo último, en virtud de haber sido provista la vacante con anterioridad.

13.982 C/922. Confederación de Maestros. Reservando pedido de dirección libre a escuelas del interior.–

Reservar el expediente hasta mejor oportunidad por el cual la Confederación Nacional de Maestros solicita que en el nuevo Presupuesto del H. Consejo si no fuera posible emplear otro arbitrio, se dote de dirección libre a todas las escuelas nacionales de provincias y territorios que cuentan con más de cinco secciones de grado.

7452 13°/922. Consejo 13°.– Conferencias dominicales en escuela 16.

Autorizar al director de la escuela n. 16 del C. E. 13° para que dé conferencias dominicales en el local de la escuela manifestándole al mismo tiempo que no es posible proveer a dicho establecimiento de sillas plegadizas, por no haber existencias de ellas en Depósito.–

3956	4°/923.	Acceder al pase que solicita la maestra auxiliar de la escuela n.º 9 del C. E. 4º, Srta María J. Caggino de Marzanti, a la n.º 18 del mismo Distrito en reemplazo de la Srta Paulina Alsina que renunció.—	Consejo 4º - Pase maestra auxiliar escuela 9.
1529	E/923.	1º.- Disponer la liquidación y pago de los haberes que, desde el 9 de noviembre hasta el 31 de diciembre del año ppdo, le correspondan a la Srta María Hiberman, en su carácter de celadora suplente permanente de la escuela para niños débiles del "Parque Olivera".— 2º.- Llamar la atención de la dirección del mencionado establecimiento, por su actuación en el presente asunto.	Parque Olivera. Sueldos de celadora suplente y llamado de atención a directora.—
3856	14°/923.	Declarar comprendida dentro de las condiciones del Volante n.º 31 a la maestra de la escuela n.º 10 del C. E. 14º, Srta María Angélica Romero Brest, y ubicarla, en carácter de maestra auxiliar en la misma escuela, donde ya desempeñó, el año anterior las mismas funciones.—	Consejo 14º. - Beneficios Volante 31 a maestra escuela 10.
1878	I/920.	Ampliar el artículo 1º de la resolución del 2 de enero de 1917	Ampliación re-

"glamen-
to pases
de maes-
tros.-

(Volante N° 1), sobre pases, agregando los siguientes incisos en la forma propuesta por la Inspección Técnica General de la Capital.
(e).- Cuando estén fundadas (los pedidos de pase) en razón de distancia excesiva del domicilio de los maestros a la escuela en que prestan servicios y resulte ésta última beneficiada con el pase solicitado.-
(f).- Cuando tenga por objeto facilitar a los maestros la continuación de sus estudios profesionales o universitarios.-

3371. 7/9/923. Consejo 7°. Beneficios Volante 31 a maestra escuela 1.- Declarar comprendida dentro de las condiciones del Volante n° 31, en vista del certificado médico de fs 1 del expediente y por el término de un año, a la maestra de la escuela n° 1 del C. E. 7°, Srta María E. Osilio de Barretta, y ubicarla en carácter de maestra auxiliar en la n° 6 del mismo Distrito, que cuenta con seis secciones de grado en cada turno.

Sección Territorios.

3526 7/9/923. Chaco.- Justificar, solamente 15 días con goce de sueldo las

	Ch	inasistencias en que incurrió del 5 de marzo al 24 de Julio del año ppdo. el maestro de la escuela n.° 57 de Chaco, Sr. Juan Jesús Andrada.-	Justificación inasistencias maestro escuela 57.-
1991	R/923.	Confirmar en su puesto al actual maestro de tercera categoría interino de la escuela n.° 1 de Río Negro, Sr. Gregorio Schnir, quien tiene la antigüedad reglamentaria y acredita buen concepto profesional.-	Río Negro. Confirmación maestro escuela 1.-
20891	P/922	Derogar la resolución de 20 de junio de 1922 por la que se dejó sin efecto la de agosto 24 de 1921 nombrando a la Srta Leocadia C. Escudero maestra de tercera categoría de la escuela n.° 40 de Pampa, en vista de que la mencionada maestra se ha hecho cargo del puesto.-	Pampa- Derogando anulación de nombramiento para escuela 40.
2004	R/923.	Confirmar en su puesto a la actual maestra de tercera categoría interina de la escuela n.° 2 de Río Negro, Srta Rebeca S. de Schnir, quien cuenta con la antigüedad reglamentaria y goza de buen concepto.-	Río Negro. Confirmación maestra escuela 2.-
3785	F/923.	Acceder, por excepción y siempre que el interesado	Formosa. Beneficios ar

y técnico 6º Volante 14 a director escuela 27.-

presente la renuncia de su cargo actual, al pedido formulado por el Director de la escuela nº 27 de Formosa, Sr Facundo Baez Aranda, relativo a que se le acuerden los beneficios del artículo 6º del Volante 14.-

19.435 T/922. Inspección Territorios. Anulación nombramientos.-

Dejar sin efecto los nombramientos que indica la Inspección General de Territorios a fs 19 del expediente, por no aceptar las personas nombradas el puesto y anular las órdenes de pasaje a que alude la misma oficina.-

Sección Provincias.

3374 S/923. Santa Fe. Suspendiendo cesantía de ayudante escuela 188.-

Suspender los efectos de la resolución tomada en sesión de 6 de abril en curso, declarando cesante a la ayudante interina de la escuela nº 188 de Santa Fe, Srta Florinda Gamba, y no Gamboa como en ella se dice, postergándose la consideración de la medida propuesta hasta tanto se cuente con un concepto dado por un Visitador como consecuencia de la visita que realice el establecimiento; y volver el expte a la Inspección General de

V

Provincias para que lo eleve
oportunamente con la infor-
mación del caso.—

4162 C/923. Confirmar en sus puestos al per- | Corrien-
sonal interino de las escuelas | tes.—
nacionales de Corrientes que in- | Confirma-
dica la Inspección General de | ción de
Provincias en su informe de | personal.
fs 3 del expediente el que cuen- | —
ta con la antigüedad regla-
mentaria y ha merecido con-
cepto favorable durante su ac-
tuación.—

20.005 M/922. No hacer lugar al pedido | Mendoza.
formulado por el director de | Denegan-
la escuela n° 34 de Mendoza Sr | do uso
Antonio J. Hualpa, relativo | de libre-
a que se adopte para las | ta clasi-
escuelas de la Ley 4874 un mo- | ficacio-
delo de libreta de clasificacio- | nes en cam-
nes de que es autor, en reempla- | bio de la
zo de la que está actualmente | actual.
en vigor.—

4191 S/923. No hacer lugar al pedido de | Santa Fe.
rectificación de concepto que for- | Denegan-
mulan el director y la ayu- | do recti-
dante de la escuela n° 70 de | ficación
Santa Fe, Sr Gaspar Picone y Ja- | concepto
cobina Sulli de Picone, hacién- | de direc-
doles saber que deben mejorar | tor y ayu-
sus condiciones docentes.— | dante es-
| cuela 70.

13.542 C/922. Reducir a dos estaciones so- | Catamar-
| ca.—
| Redu-

...ción esta ...ciones de ...escuelas ...ambulan...tes.-	...tamente las de las escuelas ambulantes que a continuación se indican, que por causas diversas funcionan solamente con ese número en vez de las tres reglamentarias: Escuelas ambulantes A-E-F-G-H- y L. de la provincia de Catamarca.-
20.242 C/922. Córdoba. Archivo de pedido adscripción director escuela 19.	Archivar por haber pasado la oportunidad el expediente, relativo al pedido de adscripción a la Inspección Seccional de Córdoba, formulado por el director de la escuela nº 19 de la misma provincia, Sr. Pedro J. Contreras.-
3915 C/923. Catamarca.- Confirmación director y maestra	Confirmar en sus puestos a la maestra y director interinos de las escuelas nº 79 y 98 de Catamarca Srta Amalia Ponferrada y Sr. Benildo V. Vega quienes se encuentran en condiciones reglamentarias para gozar de tal beneficio.-
3910 B/923. Buenos Aires.- Confirmación maestra escuela 87.-	Confirmar en su puesto a la maestra auxiliar interina de la escuela nº 87 de Buenos Aires, Srta Dora Verdera.-
1931 B/923	Autorizar a los vecinos

		de la escuela n° 150 de Buenos Aires para que impartan en el local de la misma y fuera de las horas de clases, enseñanza hebraica, limitando el permiso a dos horas diarias y siempre que se llenen las condiciones y formalidades establecidas en el artículo 7° de la página 364 del Digesto de Instrucción Primaria.-	Buenos Aires.- Enseñanza hebraica en escuela 150.
21.150	L/922	1°.- Clausurar la escuela n° 38 de La Rioja, hasta tanto se consiga la reparación del local donde funciona, u otro apropiado en la misma localidad.- 2°.- Ordenar a la directora de la mencionada escuela Srta Sara Avila que tome posesión de la dirección de la escuela n° 204 de reciente creación en la misma provincia.- 3°.- Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de la escuela n° 38, Sr. Eloy Moreno.-	La Rioja. Clausura escuela 38 y ubicación directora.
7718	I/922	1°.- Aprobar los sesenta y dos contratos de locación y dos de cesión gratuita relativos a casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales en provincias, y dispo	Escuelas Ley 4874. Aprobación contratos de locación.

ner que la Inspección respectiva dé las gracias a los propietarios por las cesiones gratuitas.-

2°- Los alquileres de los años 1919, 1920 y 1921 deben imputarse según la forma que indica la Dirección Administrativa en sus dictámenes de fs 343 y 344 del expte, y los del año 1922, en el caso de no caber en la respectiva partida del Presupuesto del ejercicio, tendrán que abonarse con los recursos que se gestionan del P.E. con destino a cubrir el excedente de gastos hasta el 31 de diciembre último.

13,025 S/922. Salta. Aprobando toma posesión de cargo maestra auxiliar escuela 5.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, en cuanto ha autorizado a la Inspección Seccional de Salta para que dé posesión del cargo de maestra auxiliar de la escuela n°5 de esa provincia, necesaria por aumento de inscripción a la maestra normal Srta Ulda Villagrán.-

738 T/923. Tucumán. Trámite expediente relativo creación es

Pasar a Inspección General de Provincias el expediente relativo a creación de la escuela n° 295 de Tucumán y a com

nombramiento de director y de Encar- | escuela
gado Escolar para la misma, | 295.–
a efectos de que informe si dicho
establecimiento funciona y si
el señor Juan Felipe Basualdo,
propuesto para dirigirlo, es-
tá prestando servicios.–

Sección Capital.–

4678 14/9/23. Disponer que el Consejo Esco- | Consejo
lar 14º haga efectivo el pase acor- | 14º.–
dado en sesión de 23 de octubre del | Ubica
año ppdo, a la maestra Srta Elena | ción maes
M. P. de Blanco, de la escuela nº | tra por
7 a la nº 17 de su dependencia, de- | pase.
biendo indicar cual de las
dos maestras trasladadas de
la nº 13 a la citada nº 17 por re-
solución de 25 del menciona-
do mes de octubre de 1922, Srta
Dora Moran Magueda y Alicia
Berho deberá dejar su puesto a
la Srta de Blanco y volver a su
antiguo destino o a la nº 7, en
la vacante que se produci-
rá con tal motivo.–

3733 19/9/23 Acordar la permuta conser- | Consejo
vando sus actuales categorías, | 19º.–
que solicitan, don Luis Ti- | Permuta
roli maestro de segunda | maestros.
categoría de la escuela nº 3 de | –
del C. E. 19º, y don Ignacio E.
Iza de tercera categoría de la

n.º 16 del mismo Distrito, quienes gozan de muy buen concepto profesional.—

3649 6/923. Consejo 6. Beneficios Volante 31 maestra escuela 20.— Declarar comprendida en los términos de la resolución comunicada por Volante n.º 31, a la maestra de la escuela n.º 20 del C. E. 6º, Srta Hermelinda Figueroa, por lo que resta del presente curso escolar, y ubicarla en tal carácter en la escuela n.º 16 del mismo Consejo, donde ya desempeñó iguales funciones en el año ppdo.—

1574 16/923. Muro. Denegándole traslación a cargo directivo.— No hacer lugar al pedido formulado por el señor Octaviano Muro, ex-Secretario del C. E. 16º, y actual Tenedor de Libros interino de la Secretaría, en el sentido de que se lo traslade a un cargo directivo en una escuela de la Capital, por cuanto de acuerdo con la Ley 1420 estos últimos cargos deben ser provistos mediante la propuesta en terna formulada por los respectivos Consejos Escolares.—

Consejo 14º. Nombramiento profesora música escuela 10. Nombrar profesor de música, con una cátedra, para la escuela n.º 10 del Consejo Escolar 14º, en reemplazo de la Srta María C. C. de Ojeda que renun

ció, al señor José Gil.—

14.987 13/922. No hacer lugar al pedido de ascenso que formula la maestra de tercera categoría, auxiliar en las condiciones de volante 31, de la escuela n° 15 del C. E. 13° Srta Florinda M. de Herrera teniendo en cuenta que ha sido pasible de una medida disciplinaria en abril 19 de 1922, fecha en que se le apercibió por extender certificados de vacuna, usurpando funciones técnicas que no le correspondían y que estas promociones deben ser concedidas a los docentes como estímulo por el correcto desempeño de los cargos que ocupan, no permitiéndolo, por otra parte, la actual situación del Presupuesto.—

Consejo 13°.— Denegando promoción maestra auxiliar escuela 15.—

15.558 18/921. 1°.— No hacer lugar al pedido formulado por varias personas que han rendido exámen de aptitud para la enseñanza de la música ante la mesa nombrada por el H. Consejo, obteniendo la clasificación de "aprobado", en el sentido de que se les otorgue certificados de aptitud, por cuanto el H. Con

Denegando certificados de aptitud a personas aprobadas en exámenes

de música. — | sejo no está habilitado para expedirlos porque el exámen a que son sometidos los aspirantes es al solo efecto de comprobar su preparación para el desempeño de los cargos a que aspiran dentro de las escuelas de su dependencia.—

2°.- Derogar el artículo 1° de la disposición de 29 de mayo ppdo. 6318-12°/919), que dice así: "Aprobar el formulario de "certificado de aptitud para la enseñanza de la música" proyectado por la Inspección Técnica General de la Capital, que deberá otorgarse a los aspirantes a cátedras de la materia que hubieran resultado "sobresalientes", "distinguidos", y "aprobados", en el concurso abierto por resolución de 21 de febrero de 1921".

18.190-E/922. Manteniendo resolución relativa a no permanencia de pié continuamente duran- | — Mantener la resolución adoptada el 15 de agosto del año ppdo, por la que se hizo saber a los directores de las escuelas de ésta dependencia que no deberían exigir a los maestros permanezcan de pié continuamente, durante las horas de clase, haciéndose con-

"tar que la aplicación de la misma no implica la modificación de las normas didácticas adoptadas para la enseñanza de las distintas asignaturas en nuestras escuelas, ni puede significar un desmedro de la función directiva que debe ejercitarse con toda amplitud pero dentro de las normas humanitarias que inspiran la resolución aludida.—

"te las horas de clases.—

1º.—Nombrar maestra de tercera categoría auxiliar de Secretaría de la escuela para niños débiles del Parque "Nicolás Avellaneda", en reemplazo de la Srta María Angélica Alarcón, a la Srta Ana Guillermina Mattioti quien pasará a prestar servicios, con igual categoría y sueldo, a la del "Parque Lezama".

Nombramiento y traslación maestras escuelas niños débiles.—

2º.—Disponer que la Auxiliar de Secretaría de la escuela para niños débiles del Parque Lezama, Srta Elsa del Pino Argüello, pase a prestar servicios a la "Nicolás Avellaneda", en reemplazo de la Srta Alar

sión.—
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.—

Sesión 28a

Día 16 de abril de 1923.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día diez y seis de abril del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Fermín Errea, profesor don José Orzandia y doctor don Juan F. Pasqualetti; bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el 5e